

**CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-José.** "Centros Históricos y Patrimonio Urbano de la Raya/Raia Ibérica. Paisaje Cultural de la Humanidad". En AA. VV. *La Raya Luso-Española. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo. Salamanca, punto de Encuentro*. Diputación Provincial de Salamanca y Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Salamanca, 2004, pp. 205-233.  
ISBN: 84-933679-1-5

## **CENTROS HISTÓRICOS Y PATRIMONIO URBANO DE LA RAYA/RAIA IBÉRICA, PAISAJE CULTURAL DE LA HUMANIDAD.**

**Antonio-José Campesino Fernández**  
*Catedrático de Análisis Urbano y Regional*  
*Universidad de Extremadura. Cáceres*

*"El grado de protección/deterioro de un centro histórico se mide hoy por la credibilidad de sus instrumentos de planeamiento y de gestión técnico-administrativa, liderazgo edilicio y voluntarismo municipal en la conjunción de políticas urbanísticas, patrimoniales, ambientales y turísticas".*

### **1. LOS PAISAJES URBANOS PATRIMONIALES DE LA RAYA/RAIA.**

Las ciudades de la raya/raia ibérica son hechos físicos, cuyos orígenes, acomodación al medio, morfologías, estructuras y dinámicas evolutivas son reflejo de coyunturas histórico-políticas compartidas, de encuentros y desencuentros y de realidades socioeconómicas y culturales semejantes, pero diferenciadas

Ensambladas en el hilo conductor del territorio, primer depositario de las señas de identidad, las ciudades rayanas conforman de norte a sur y de este a oeste paisajes urbano-culturales que es preciso interpretar por su contribución a la humanización y organización del territorio rayano.

En tan apasionante tarea, la cátedra de Análisis Urbano y Regional de la Universidad de Extremadura, la más genuinamente rayana, lleva invertidas dos décadas largas de investigación y planeamiento urbanístico sobre la raya extremeño-alentejana, desde las *I Jornadas Internacionales de Estudio de la Ciudad Histórica* (Olivenza, 1981), que abrieron el camino a los talleres de "*Arquitecturas na Raia*" (1995-2001), a líneas específicas de investigación y a Cursos de Doctorado, que desembocan en el proyecto ibérico de investigación, interdisciplinar e interuniversitario de: "**Territorio y Ciudades Abaluartadas en la Raya Ibérica: de Frontera a Paisaje Cultural de la Humanidad**".

*Patrimonio territorial, urbanístico y arquitectónico -como oferta- y turismo -como demanda-*, constituyen los puntales básicos de este macroproyecto, de amplio espectro y larga duración, que compromete a los dos Países ibéricos, a nueve Regiones, a otras tantas Universidades y a multitud de Municipios/Concelhos rayanos para la coordinación de políticas transfronterizas -hoy dispersas en múltiples programas incoherentes de presunto desarrollo endógeno-, en un proyecto global, común y compartido, de reordenación de la *raya/raia que nos une*, en palabras de nuestro maestro de geógrafos Dr. Ángel Cabo Alonso, y de aprovechamiento de sus excelentes potencialidades paisajísticas, naturales y culturales, que la hacen acreedora a integrarse en la Lista del Patrimonio Mundial.

La recuperación renovada del enfoque historicista-morfológico de los paisajes urbanos desde los primeros años ochenta del pasado siglo, convierte a los conjuntos históricos en el centro de atención y conjunción de políticas urbanísticas, rehabilitadoras, patrimoniales, ambientales y turísticas, bajo nuevos marcos normativos estatales ibéricos (*Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* / *Lei do Património Histórico Português*, julho de 1985) y autonómicos (*Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía*; *Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia*; *Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura*, y *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León*), que en sus articulados exigen la redacción de Planes Especiales (*Planos de Salvaguarda*) de Protección y Rehabilitación Integrada de los Conjuntos Históricos para el ensamblaje estratégico de políticas patrimoniales y urbanísticas, tanto tiempo diferidas y contrapuestas.

Abordar el planeamiento especial de los conjuntos históricos y villas rayanas exige de los profesionales una investigación profunda de su historia urbana, de sus fases de crecimiento, de la lógica de los procesos urbanos que las impele y de las lecturas diacrónicas de la geografía histórica para, comprendiendo sus dinámicas, poder fundamentar propuestas planificadoras operativas que resuelvan las tensiones del cambio funcional y de las nuevas demandas culturales del siglo XXI.

Indisolublemente arraigadas al territorio como telón de fondo y a sus entornos naturales de referencia que las explica y les confiere su personalidad geográfica, sus emplazamientos, perfiles, siluetas, panorámicas, perspectivas, calidades ambientales, hitos y nodos, constituyen elementos patrimoniales (paisajísticos, urbanísticos y arquitectónicos), que definen la **imagen de marca de la ciudad rayana ibérica**, caracterizada por la presencia de espacios urbanos y tipologías arquitectónicas comunes.

Los paisajes urbano-territoriales rayanos son una reserva de *recursos patrimoniales*, depositarios de unas señas específicas de identidad, de gran valor simbólico y económico, al interrelacionar de forma integrada elementos naturales, ambientales y culturales, que precisan de ordenación previa a su comercialización como *productos patrimoniales turístico-culturales* ibéricos y de la Humanidad.

Las siglas **PCH** (Patrimonio Cultural de la Humanidad), constituyen hoy la auténtica imagen de marca y el logotipo identificador de la denominación de origen de las ciudades históricas para su globalización cultural. De ahí, que resulte prioritario para aquellas ciudades históricas rayanas, de contenidos patrimoniales excepcionales reflejo de una época *-sistemas abaluartados-*, su inclusión en este club selecto, para proceder con marketing urbano en red a la promoción sostenible del patrimonio como inyección económica complementaria con la que afrontar los retos de la rehabilitación física del recurso patrimonial, de la reanimación social, de la revitalización funcional y de la recualificación ambiental, con el objetivo de posicionarse en los competitivos circuitos internacionales del turismo cultural.

El abultado número de bienes españoles inscritos en el PCH, básicamente conjuntos y ciudades monumentales, que representan a las distintas categorías patrimoniales susceptibles de inclusión en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, ha bloqueado prácticamente la entrada de una más, lo que obliga a recurrir en los informes propositivos a la UNESCO al ensamblaje de nuevos criterios patrimoniales (naturales, urbanísticos *-tipologías arquitectónicas populares-*, arqueológicos y etnológicos) y a su inserción integrada en un itinerario o ruta cultural *-raya/raia-*, que

en nuestro caso se concreta en la “*Ruta de las Ciudades Abaluartadas de la Raya Ibérica*”, bajo criterios de Paisaje Cultural:

La competencia de las ciudades candidatas al PCH y la dificultad de alcance del objetivo están obligando al establecimiento de alianzas de apoyo mutuo -Úbeda-Baeza-, con expedientes justificativos rayanos en el virtuosismo, conocedoras de que los Comités del Patrimonio de ICOMOS ponderan, cada vez con más exigencia, la existencia a priori de un Proyecto de Ciudad Histórica, de garantías jurídico-económicas y administrativas de las corporaciones, de planeamiento especial vigente con programas bien definidos de conservación y rehabilitación, y, sobre todo, de Planes de Manejo y Gestión del Patrimonio por las oficinas técnicas municipales, capaces de enfrentar los nuevos retos del urbanismo cultural y turístico-cultural.

En la raya/raia ibérica, a la ciudad de Évora puede unirse en breves fechas la villa alto-alentejana de Marvão, que ya se encuentra en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, a la espera de que su candidatura sea avalada por el estado portugués en el año 2004 para aspirar a su inclusión definitiva en el PCH.

## **2. RECURSOS PATRIMONIALES URBANOS EN LA RAYA/RAIA**

La diversidad de modelos de poblamiento transfronterizo traduce, asimismo, especificidad de formas y tipologías urbanas, condicionadas por las lógicas estratégicas de organización del territorio rayano a lo largo de veinte siglos, que nos proporcionan un patrimonio ingente:

- *culturas megalíticas* (dólmenes/antas);
- *estructuras castreñas ibéricas*;
- *asentamientos romanos y musulmanes*, que llegan abandonados a la época de gestación de la frontera (XIII) por la autoafirmación de la nacionalidad portuguesa;
- *castillos, ciudadelas, villas*, ligadas a procesos de fundación de las Órdenes Militares (Temple, Avis, Calatrava y Santiago) o bastidas geométricas de fundación real (Salvaterra de Miño, Vila Real y Guarda), con emplazamientos estratégicos elevados/alcandorados (cerros, alcores) para el control visual del territorio (hasta 20 km), murallas verticales, dionisianas y fernandinas, que conforman la fachada urbana de la ciudad, y redes de atalayas centinelas para impermeabilizar la raya;
- *refortificación renacentista* tutelada por D. Manuel I (Libro de Duarte de Armas, 1509-1510), amparada en la sólida normativa urbanística: *Ordenações Afonsinas* (1454), *Manuelinas* (1497) y *Filipinas* (1600), y *abaluartamiento* de las desde mediados del XVII, XVIII y XIX para su conversión en máquinas de guerra, plazas fuertes y plazas de armas, como consecuencia directa de los conflictos bélicos seriadados con los que se inauguran los siglos antedichos, por la necesidad de nuevos sistemas defensivos horizontales para enfrentar la revolución de la artillería y de la balística. Líneas de defensa que se ordenan de vanguardia a retaguardia en estrecha relación con el territorio, generando réplicas urbanas enfrentadas en primera línea que se vigilan entre sí;
- *arquitecturas singulares* (conventos, iglesias), *populares*, *productivas* (molinos, fábricas, batanes, almazaras) e *infraestructuras* (fuentes/chafarizes, acueductos...).

Las ciudades de frontera muestran en sus planos flujos y reflujos de crecimiento, estancamiento y retroceso, consecuencia directa del camino recorrido entre épocas de guerra y épocas de paz, trayectorias pendulares y cíclicas entre el refuerzo de estructuras militares, y la recuperación de estructuras mercantiles, entre militarización de espacios urbanos civiles, obsolescencia y civilización reconversora de los antiguos espacios y edificios militares.

El uso de los espacios urbanos de las ciudades de frontera difiere sustancialmente respecto al de los restantes asentamientos del interior, lo que exige el estudio comparado y la sistematización morfológica de tramas viarias (*rúa mayor/rua direita*), manzaneros, parcelarios, jerarquización y desdoblamiento morfológico-funcional (Alta, defensiva y Baixa, comercial), barrios históricos (juderías y morerías), plazas (*oratores, bellatores y laboratores*) y espacios libres productivos (ejidos-rossios), puertas, arrabales conventuales y tipologías edificatorias.

Conocedores de tales dinámicas, investigadores geógrafos de las cuatro universidades rayanas españolas (Santiago, Salamanca, Cáceres y Sevilla) y arquitectos de universidades españolas (Sevilla, Valladolid, La Coruña, Valencia), portuguesas (Moderna de Lisboa) e italianas (Venecia, Roma), acogiéndonos al Proyecto Internacional del Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) de ICOMOS, diseñado en el año 2001 en Ibiza para proceder al *Inventario de las Fortificaciones de Estructuras Abaluartadas en el Mundo*, venimos desarrollando la compleja tarea de Inventario de los Recursos Patrimoniales Urbanos rayanos, cuyas primeras aportaciones en fase de borrador vieron la luz en el Curso Internacional de Verano de la Universidad de Extremadura, que dirigí en julio del 2001 en la ciudad de Elvas, en paralelo a la celebración de la sexta edición de las “Arquitecturas na Raia: Elvas, 2001”.

## 2.1. Áreas geográficas de intervención.

### 2.1.1. Raya/raia galego-portuguesa.

Los profesores José Formigo Couceiro y Rubén Camilo Lois González, del Departamento de Geografía de la Universidad de Santiago de Compostela se responsabilizan del inventario e investigación sobre Ciudades, Conjuntos Históricos y Patrimonio Monumental en la Raya/Raia Galego-Portuguesa, hasta Trás-os-Montes.

En la Raya/Raia húmeda del Miño constatan la existencia de ciudades opuestas pareadas como la episcopal **Tui** y la bastida de **Salvaterra de Miño**, frente a Viana do Castelo, **Caminha**, Vilanova de Cerveira, **Valença do Minho**, **Monção**, Ponte de Lima y Melgaço, mientras que en la Raya/Raia seca destacan **Monterrei** y Verín, frente a Montalegre, **Chaves** y Vinhais (en negrita las abaluartadas).

Constituyen patrimonios arquitectónicos militares las tipologías medievales de ciudades amuralladas, castillos, torres y catedrales fortificadas; las tipologías modernas de ciudades abaluartadas que amplían los recintos medievales y los fuertes de apoyo que sustituyen a los viejos castillos y fortines. Como tipologías arquitectónicas civiles destacan una profusión de mobiliario artesanal-industrial (iglesias, pazos, hórreos, cruceiros, molinos de agua, puentes...).

Como Conjuntos históricos-artísticos relevantes se computan los de Tui, Caminha. Valença do Minho con el conjunto catalogado como “*Zona Especial de Protecção das Fortificações*”, Monção (núcleo intramuros), Melgaço (CHA, con castillo

y murallas como Monumentos Nacionales desde 1910 y 1926, respectivamente) Chaves (CHA, con castillo, murallas y fuertes de San Neutel y São Francisco como Monumentos Nacionales desde el 22 de marzo de 1938). Ponte de Lima (CHA, murallas IIP desde 1945).

### 2.1.2. Raya/raia de Castilla y León-Trás-os-montes/Beira alta.

El profesor Luis Alfonso Hortelano Mínguez, del Departamento de Geografía de la Universidad de Salamanca, se encarga del inventario y estudio de las fortificaciones abaluartadas de la Raya de Castilla y León, en vecindad con los concelhos trasmontanos de Bragança, Vimioso, Mogadouro, Freixo de Espada à Cinta, y beirenses de Figueira de Castelo Rodrigo, Almeida y Sabugal.

Por lo que a estructuras abaluartadas se refiere, corresponden a la raya castellana las fortificaciones de **Ciudad Rodrigo**, **San Felices de los Gallegos** y el **Real Fuerte de la Concepción** (Aldea del Obispo), en la provincia de Salamanca, y el Fuerte de Carbajales de Alba, en Zamora. En la raia portuguesa tenemos **Almeida**, como ejemplo único y bien caracterizado de ciudad abaluartada.

Sin embargo, a ambos lados de la raya encontramos antiguos edificios defensivos, que sufrieron modificaciones vinculadas a las trazas abaluartadas (Alfaiates y Castelo Mendo), así como proyectos de transformación de las viejas ciudades medievales (Puebla de Sanabria, Alcañices -cubos rehabilitados- y Fermoselle) recogidos en los archivos históricos y militares y, además, la memoria colectiva guarda el recuerdo de fuertes que han desaparecido totalmente, como el Fuerte de São João de Deus en Bragança.

La normativa jurídica relacionada con el patrimonio cultural de ambos países, en algunos casos en los albores del siglo XX, ha logrado proteger las estructuras abaluartadas, como Bienes de Interés Cultural con la categoría de Conjuntos Histórico-Artísticos: Almeida (1928), Ciudad Rodrigo (1944), San Felices de los Gallegos (1966), Puebla de Sanabria (1994) y Real Fuerte de la Concepción (1992).

La conservación de las fortificaciones pasa por la restauración, reutilización e interpretación de los elementos con fines turístico-culturales en el marco de una programación integral, como la experiencia emprendida por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León en la raya salmantina: *“Ruta de las Fortificaciones de Frontera. Punto de Encuentro”*, cofinanciada por la iniciativa comunitaria INTERREG II, y por la Região Centro de Portugal, dentro del *Programa de Promoção do Potencial de Desenvolvimento Regional* (PPDR).

En el periodo anterior a la reciente aprobación de la Ley de Patrimonio, la Junta de Castilla y León ha venido arbitrando el *Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León*, (BARRERO, 2000) con objetivos de:

- garantizar la tutela de los bienes con independencia de su titularidad
- disponer del conocimiento exhaustivo a partir del inventariado;
- conservar, mantener, poner en valor y potenciar los conjuntos históricos;
- implicar a los particulares;
- difundir el conocimiento;
- disponer de señalización óptima;
- racionalizar los recursos disponibles.

### Programa de Recuperação das Aldeias Históricas de Portugal (Beira Interior).

Es una actuación innovadora en marcha, que procura dar respuesta a los problemas que afligen al mundo rural del interior de Portugal, en el sentido de recuperar, rentabilizar y regenerar espacios ricos en patrimonio, cultura y tradición, buscando formas de invertir las tendencias del envejecimiento de las poblaciones y de la despoblación.

El Programa Comunitário de Recuperação se inicia en el bienio 1994-1996 con una acción piloto en la Beira Interior, en la que se seleccionan diez núcleos urbanos: **Almeida** (área clasificada), **Castelo Mendo**, Castelo Novo, **Castelo Rodrigo**, Idanha-a-Velha, Linhares da Beira, Marialva, **Monsanto**, Piodão y **Sortelha**. Su elección fue debida a la existencia de conjuntos arquitectónicos y paisajísticos de innegable belleza en este sector beirense, pese a encontrarse despoblados, envejecidos y descapitalizados. Otras aldeas históricas son **Sabugal**, Arganil, Fundão, **Indanha-a-Nova** y Celorico da Beira.

Se pretende la integración de algunas de estas aldeas en un circuito turístico regional, aprovechando las oportunidades derivadas de la creación del concepto de “*aldeia turística*”, consagrado en PPDR que, a través del Sub-Programa 1 – *Desenvolvimento Rural e Local*, preconiza un conjunto de medidas de apoyo: al desarrollo económico en núcleos rurales; al equipamiento; a la creación de empleo en artesanado y oficios tradicionales; a la recuperación de aldeas rurales, y a la dinamización local.

En suma, la puesta en valor del patrimonio y de los elementos de interés histórico-cultural a través del turismo, entendido como elemento dinamizador de actividades. En la tarea se implican instituciones como la CCRC, el Fondo de Turismo, las autarquías y organizaciones locales, el IPPAR (Instituto Português do Património Arqueológico) y la Direcção Geral dos Edifícios e Monumentos Nacionais e des Autarquías. La mayor partida de la financiación, estimada en 5.000 millones de escudos, procedente de fondos FEDER, fue destinada a infraestructuras (75%), área en la que también participaron las Autarquías y el Fondo de Turismo.

#### 2.1.3. Raya/Raia de Extremadura/ Beira Interior central/Alto Alentejo y Alentejo Central

La cátedra de Análisis Urbano y Regional, a mi cargo en el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Extremadura, junto al profesor arquitecto José Carlos Salcedo Hernández, de la Escuela Politécnica de Obras Públicas de la Universidad de Extremadura, nos dedicamos de cubrir la raya extremeña, mientras que de la alentejana se ocupa el doctor arquitecto José Manuel Pagés Madrigal, profesor da Faculdade de Arquitectura da Universidade Moderna de Lisboa.

Sobre la primera línea de vanguardia de la raya extremeña-alentejana destacan siete recintos fortificados o fragmentos de recintos de distinto rango y estado de conservación urbanística y arquitectónica, patrimonios construidos que mantienen la imagen de la memoria de las villas abaluartadas: Moraleja, Zarza la Mayor, Alcántara y **Valencia de Alcántara**, en la Extremadura del Tajo, y Alburquerque y **Badajoz** y **Olivenza** en la Extremadura del Guadiana.

Corresponden a la raia do Alentejo las ciudades fortificadas y abaluartadas de Nisa, **Marvão**, Castelo de Vide, Portalegre, **Arronches**, **Campo Maior**, **Elvas**, **Olivença**, **Estremoz**, **Évora**, **Mourão**, **Moura**, **Beja**, **Serpa** y Mértola.

Durante los siglos XVII y XVIII, la fortificación de las villas muradas medievales y renacentistas, para su conversión en máquinas de guerra de distinto rango, según la distinción de la tratadística militar: plazas fuertes y plazas de armas, supuso la *militarización del espacio urbano civil* y del territorio rayano desde 1640, bajo estrategias defensivas.

#### La cooperación transfronteriza.

- En materia de cooperación transfronteriza, desde 1992, las Comisiones de Patrimonio y Turismo de los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas de Extremadura (Mérida), Alentejo (Évora) y Beira Interior (Coimbra) vienen desarrollando iniciativas concernientes al estudio y protección de castillos y fortificaciones de las villas rayanas y de sus entornos envolventes. El par escogido para la primera intervención fue el Alburquerque-Ouguela.
- Recuperación de las culturas materiales del territorio, desde los antas/dólmenes megalíticos hasta las arquitecturas populares, como soportes rehabilitados del turismo rural (casas rurales y de habitação) y de la profusión de los itinerarios temáticos y eco-culturales complementarios.
- Apoyo a la redacción y actualización de los documentos de planeamiento urbanístico a todos los municipios rayanos hasta dotarlos de Planes Generales Municipales, conforme a la nueva *Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura*.
- *La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura*. (D.O.E. 59, de 22 de mayo de 1999), considera el patrimonio cultural como *factor de desarrollo integral*, por su valor de recurso social, económico y cultural, conceptualización que se enmarca en la vanguardia reflexiva del patrimonio del siglo XXI. Aspectos de rentabilidad cultural, social y económica de los Bienes de Interés Cultural recogidos, a su vez, por la precedente *Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura* en sus artículos (1, 3, 4, 9, 14, 48 y 58, respectivamente).
- Apoyo a la redacción y seguimiento de los Planes Especiales de Protección en la treintena de municipios que cuentan con declaración de Conjunto Histórico o expediente de B.I.C. incoado y se ubican en comarcas naturales. Tarea recién iniciada que justifica en parte el escaso número de Planes Especiales en tramitación que, si bien en 1995 sólo afectaba al 10%, un lustro después se extendía al 80% de los citados conjuntos, representados en el nivel superior por las agro-ciudades de Jerez de los Caballeros, Zafra, Olivenza, Llerena, Burguillos del Cerro, Trujillo, Coria y Guadalupe, en proceso de redacción. En otoño de 2002, y en cumplimiento de lo normado por la Ley del Patrimonio, la Consejería de Urbanismo y Vivienda ha sacado a concurso y adjudicado el planeamiento de todos los conjuntos históricos de Extremadura.
- Control del planeamiento en los municipios dotados de conjuntos históricos en aras de la consecución de mejoras de la escena urbana en núcleos saludables y sostenibles, así como redacción del diagnóstico municipal e

inventario catalogador de elementos de protección para su rehabilitación posterior, en coordinación técnica inexcusable con la Dirección General del Patrimonio Cultural. Resulta preciso profundizar en el inventario exhaustivo de los bienes aún por catalogar: entornos, edificios singulares aislados, arquitectura popular y elementos del hábitat rural, así como espacios naturales de protección ambiental y paisajística.

- Las *ARIs (Áreas de Rehabilitación Integrada)*. Reguladas por el Decreto 47/1997, que establece como ARIs las que sean declaradas en virtud de convenio entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos afectados, tienen por objeto hacer efectivas las actuaciones protegibles contenidas en el R. D. 1188/1998 y definidas como rehabilitaciones de áreas. Las funciones de las ARIs se concretan en la realización de actuaciones en conjuntos históricos declarados B.I.C., cascos urbanos protegidos, actuaciones catalogadas, simplificándose para estos casos algunas limitaciones establecidas por el R. D. 1186/1998. Las Consejerías de Urbanismo, y de Cultura y Patrimonio han puesto en marcha de forma conjunta 16 oficinas ARIs de ámbito comarcal, pretendiendo ampliarse en el futuro, para enfrentar las problemáticas patrimoniales y de rehabilitación de varios centros históricos extremeños (Badajoz, Feria, Burguillos, Cáceres, Plasencia, Trujillo, Hervás, Valencia de Alcántara, Garganta la Olla y Cabezuela del Valle). Se pretende la adquisición de viviendas para su rehabilitación y entrega a los usuarios como viviendas sociales, así como la coordinación burocrática-administrativa de las políticas de protección y de rehabilitación con la creación de equipos de base móviles.
- Consolidación de una red de Oficinas de Gestión Urbanística en distintas comarcas de Extremadura, como apoyo y asistencia técnica a la gestión municipal.
- Arbitrio de manuales de rehabilitación exigibles al planeamiento especial de los Conjuntos Históricos, con el repertorio de elementos tipológicos, tecnologías de intervención y guías de mantenimiento para su realización con el apoyo inestimable de las Escuelas-Taller.
- Tardía, pero bienvenida, preocupación rehabilitadora de la arquitectura vernácula, cuya destrucción ha sido manifiesta, con fines de uso turístico en medio rural.

#### 2.1.4. Raya/Raia Andalucía (Huelva) / Baixo Alentejo/Algarve

De las villas rayanas de la Andalucía occidental onubense se ocupa el doctor geógrafo Víctor Manuel Fernández Salinas, del Departamento de Geografía de la Universidad de Sevilla.

En la raya/raia húmeda andaluza-algarvia únicamente aparecen como villas pareadas sobre el Guadiana las de Sanlúcar de Guadiana-Alcoutim y Ayamonte-Castro Marim.

La *Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía* es en el instrumento legal inductor de las políticas posteriores, al ensamblar legislación urbanística y patrimonial y depositar la confianza en los instrumentos de planeamiento especial de protección y rehabilitación de los conjuntos históricos reconocidos por la Administración cultural.

El *Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos* se sustenta en un Programa de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos para apoyo a la redacción y gestión de planeamiento especial, que se formaliza a partir de Convenios de Cooperación entre Consejerías y Municipio, que se complementa con un Programa de Acciones Complementarias para la formación de criterios, de expertos y de técnicas de intervención

Resultado de tales políticas es que tras seis años de trabajo, casi la mitad de los Conjuntos Históricos andaluces han redactado o están redactando planeamiento de protección acorde con las directrices de la Ley 1/91.

### **3. ORIENTACIONES PARA UNA PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL SOSTENIBLE.**

Inventario, análisis y diagnóstico comparados de los recursos patrimoniales de la raya ibérica, con sus potencialidades y estrangulamientos, deben conducirnos a una fase de planeamiento propositivo que oriente la protección activa del patrimonio y explotación sostenible, ante las nuevas demandas turístico naturales y culturales, complementarias de un mundo rural en declive para su supervivencia a través del desarrollo endógeno local en el marco integral de una planificación estratégica sostenible.

#### **3.1. Estrategias patrimoniales.**

El territorio transfronterizo posee calidades patrimoniales escénicas, paisajísticas y ambientales indiscutibles (parques naturales, reservas biológicas y láminas de aguas de costa interior del Tajo y Guadiana) que, íntimamente asociadas al patrimonio rural construido (megalitismo, mobiliario inventariable en medio rural, arquitecturas populares, haciendas y montados), al urbano de los conjuntos históricos de Cáceres, Évora, Guadalupe y Mérida –Patrimonio Cultural de la Humanidad-, Trujillo, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros, Beja, Monsaraz, Castelo de Vide, Marvão... y al abundante muestrario de villas históricas menores fronterizas, constituyen soportes cualificados para la oferta turística complementaria y diversificada (de naturaleza, ecoturismo, agroturismo, aventura, senderismo, rural...) y de turismo urbano/cultural (congresos, ferias, exposiciones...).

Espacios naturales y conjuntos urbanos, imposibles de defender y comercializar desde la autarquía local, salvo que funcionen en red y se integren en rutas e itinerarios culturales con promoción de los recursos y gestión integradas de los productos. En este sentido, desde 1993, el *Proyecto Global Extremadura-Alentejo* desarrolla estudios, guías y proyectos encaminados a la preservación de los citados patrimonios, mediante la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) y a su canalización como Itinerarios Culturales Transfronterizos:

- *Itinerario prehistórico-megalítico y arqueológico romano-islámico* (Valencia de Alcántara, Lácara; Nisa, Marvão, Castelo de Vide, Elvas, Crato, Santa Vitoria, Mértola, Évora, Escoural, Vidigueira,) y romanas (Torreágila (Montijo), Beja, Pisões; Torre de Palma (Monforte), São Salvador (Campo Maior), São Cucufate..., insertos en el *Programa de Valorización Cultural y Divulgación Turística*.
- *Ruta de la Plata*, sobre el *Iter ab Emerita Asturicam*, corredor bimilenario que se anticipa en veinte siglos a la moderna vertebración lineal del territorio

comunitario. Mediante el *Proyecto Alba-Plata*, que afecta a 40 municipios, la Junta de Extremadura esta rehabilitando en la antigua Vía Lata (Balata, Equinea) todo el patrimonio cultural (natural e histórico) hilvanado por este eje rutero, el proyecto cultural más ambicioso con evidentes repercusiones en las nuevas modalidades turísticas (centros de interpretación de Baños y Monasterio). Se ha decidido, con buen criterio, incluir ejes transversales al este (Cáceres-Trujillo-Guadalupe; Plasencia, Valle del Jerte y La Vera; Zafra-Llerena-Azuaga), y oeste, frontera con Portugal (Plasencia-Coria-Monfortinho; Cáceres-Alcántara; Mérida-Badajoz; Zafra-Fregenal de la Sierra). Ruta militar, de peregrinación (eje occidental del Camino de Santiago), de trashumancia y comercial que pretende incluirse en el Patrimonio de la Humanidad.

- *Ruta temática de las fortalezas abaluartadas de la Raya Extremeña-Alentejana*, para la valorización de los sistemas de fortificaciones y de sus entornos territoriales envolventes como modelos de ordenación territorial con fines militaristas que definieron la identidad cultural de frontera y que dado su carácter excepcional y los enormes potenciales turístico-culturales, podrían incluirse en el Patrimonio Cultural de la Humanidad, si hubiese voluntad compartida de los dos países en solicitarlo, como expresión más concluyente de integración ibérica.

Agentes públicos competentes, extremeños (*Consejería de Cultura y Patrimonio –Dirección General de Patrimonio Cultural* de la Junta de Extremadura, y portugueses-alentejanos (Instituto Portugués do Património Artístico -*Direcção Regional do IPPAR*-, dependiente de la Secretaría de Estado da Cultura, y la *Direcção Regional de Edifícios e Monumentos do Sul*, do Ministério das Obras Públicas, Transportes e Comunicações, con representación en las *Comisiones Específicas de Patrimonio Cultural* de los respectivos Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas, deberán profundizar en la identificación de recursos patrimoniales y en la captación de ayudas y cauces específicos de financiación para su conservación y transformación en productos culturales, erradicando diferencias seculares y conflictos competenciales, y sentarse a negociar con los agentes públicos y privados del turismo la explotación turística compartida y sostenible del patrimonio extremeño-alentejano, a la luz de los postulados y criterios de sostenibilidad de la Carta del Turismo Cultural, aprobada en México D. F. en noviembre de 1999.

### 3.2. Estrategias turísticas.

Por Extremadura, la *Dirección General de Turismo* -adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura-, y por el Alentejo, la *Comissão Específica de Turismo*, las *Comissões Regionais de Turismo* y las *Comissões Municipais de Turismo*, *Câmaras Municipais* y *Associações de Desenvolvimento Local*, junto a entidades privadas, son los agentes que intervienen en la promoción de las ofertas turísticas específicas y compartidas:

Desde 1992 los proyectos y acciones se concretan en:

- *Guía Turística Extremadura-Alentejo*, que recoge itinerarios turístico-culturales, definidos de acuerdo a las especificidades de cada región: Rutas de los Orígenes; de las Catedrales; de los Castillos; de la Cal; de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad; de los Descubridores; de la Última Europa; del Turismo Cinegético, etc.

- *Programa de Promoción Turística de las Regiones de Extremadura y Alentejo*, mediante la realización de *Workshops* promocionales de oferta y comercialización turística conjunta en ferias nacionales e internacionales.

Las orientaciones estratégicas del turismo extremeño-alentejano pasan la definición de una imagen atractiva y competitiva de este destino turístico: "*Alentejo: donde la ruralidad mediterránea encuentra al Atlántico*"; la formación de los recursos humanos para una acogida cualificada; la promoción de recursos basados en la identidad histórico-cultural, paisajística y patrimonial; la conversión en productos diferenciados y su comercialización endógena a partir de la oferta, mediante una lógica de integración y sostenibilidad de las dinámicas en correlación con las especificidades territoriales, socioculturales y económicas regionales, capaz de mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales.

### **3.3. Estrategias infraestructurales.**

Pese a la mejora sustantiva de las redes arteriales en los últimos cinco lustros, queda mucha tarea por hacer para la mejora de redes *viarias*, longitudinales y transversales para conectar las cabeceras comarcales y nodos secundarios, *ferroviarias* (suspense del trayecto del ferrocarril de Alta Velocidad), red de *telecomunicaciones*, fibra óptica e Internet.

Se constata con dolor que la mejora de las infraestructuras viarias y de la permeabilidad transfronteriza por las nuevas y rápidas accesibilidades no constituyen garantía de desarrollo armónico del territorio, ni de elevación del nivel de vida de las poblaciones rayanas, al generar contradicciones sistémicas entre infraestructuras ágiles y desestructuración de las relaciones socioeconómicas de aquella vieja "*frontera que nos unía*" (Cabo, 1995), convertida ahora en pasillo de canalización de flujos rápidos ajenos, al desarrollo económico endógeno y a la ordenación territorial equilibrada (Campesino y Velasco, 1996). Al favorecer la rápida movilidad de los consumidores a más larga distancia en menos tiempo de recorrido, permiten la captación de esta nueva demanda por las ofertas más diversificadas y sin competencia en precios ni en horarios para las grandes superficies comerciales en destinos urbanos, lo que explica la crisis del comercio minorista y de la hostelería de Elvas, al transformarse de centro-destino en área de paso y servicio, tras la apertura de la Autopista Badajoz-Lisboa que la circunvala por el norte.

Asimismo, la falta de planificación de las infraestructuras de carreteras puede llevar al despilfarro constructivo de kilómetros infrautilizados, frente a necesidades manifiestas aún por cubrir (Autovía Ruta de la Plata).

### **3.4. Estrategias urbanísticas.**

La organización militar del territorio fronterizo se fundamentó en el sistema de ciudades abaluartadas, con funciones defensivas-estratégicas en estrecha relación dialéctica con el territorio y sus elementos físicos (redes fluviales, cordilleras, pasos fronterizos...). Las líneas de defensa se ordenaron desde vanguardia a retaguardia sobre los ejes viarios principales, generando en primera línea dúPLICAS y réplicas urbanas enfrentadas que hoy constituyen un patrimonio cultural indiscutible: (emplazamientos, morfologías, planos, arquitectura singular militar y civil, iglesias, conventos, arquitecturas populares y productivas constituyen un patrimonio que demanda políticas de protección y rehabilitación integrada para la reconversión del

viejo patrimonio obsoleto en equipamientos comunitarios y servicios culturales que ayuden a la comprensión de las sociedades.

Para ser operativas, las políticas de ordenación del patrimonio monumental (BIC) y residencial (protección y rehabilitación) han de estar insertas en la políticas de ordenación urbanística emanadas del Planeamiento General de escala municipal (PGOU) y del Planeamiento Especial de Reforma Interior de Centros Históricos (PERI) y, todas ellas, sometidas a la Planificación Estratégica Urbana y Territorial (PEUT).

Estrategia clara del futuro modelo de ciudad, buenos instrumentos técnicos de planeamiento urbanístico, mejor gestión política (jurídico-administrativa-financiera), consenso y concertación entre agentes públicos y privados de la cultura y del turismo y participación ciudadana comprometida con su ciudad son los mejores cimientos para construir ciudad, definir su imagen de marca y posicionarla, mediante el marketing urbano, en el competitivo mercado de las eurociudades y de los destinos turístico-patrimoniales nacionales e internacionales, donde han de conjugar competitividad con funcionamiento en red.

En el obligado proceso de conjugación de políticas de ordenación patrimonial, ordenación urbanística y ordenación turística en el territorio extremeño-alentejano, la definición de la ***Ruta de las Ciudades Abaluartadas en el Territorio Transfronterizo de la Raya Hispano-Lusa***, excepcional por la diversidad contrastada de sus paisajes naturales y contruidos ( y por la complementariedad de ofertas turística que encierra, es merecedora de ser incluida en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial.

Por desgracia, esta propuesta nuestra no ha sido compartida aún por los países ibéricos, ni de forma separada ni conjunta aunque nos consta que está siendo bien recibida por los alcaldes de los municipios fronterizos, conscientes de la relevancia que supondría coordinar sus proyectos turísticos incipientes (planes de dinamización turística, turismo rural y de habitação) en el marco de los Programas Leader Plus, Proder e Interreg III, para el diseño de estrategias lineales de desarrollo turístico compartido.

#### **4. BALANCE DE LAS POLÍTICAS RAYANAS DE REGENERACIÓN URBANA.**

Tras dos décadas largas de experiencias urbanísticas democráticas es momento de proceder a un diagnóstico de las políticas de regeneración urbana en los conjuntos históricos, ciudades, villas y pequeños municipios rayanos.

Los Conjuntos Históricos catalogados responden a la categorización de núcleos compactos, normalmente ubicados en asentamientos singulares y elevados de origen defensivo, dotados de valores paisajísticos singulares por su armónica integración con el entorno en el que se insertan y con perfecta adecuación de sus arquitecturas singulares y populares a la topografía del terreno.

Estamos ante conjuntos de muy diferente estructura urbana y arquitectónica, definidos por trazados urbanos y sistemas constructivos de arquitecturas populares que, pese al maltrato de las dos últimas décadas por el mimetismo de lo urbano, conservan aún tipologías rurales vernáculas. En los municipios pequeños resulta frecuente la renovación personal de la vivienda con el objetivo de alcanzar algo tan deseable como la adecuación física de la habitabilidad y de la revitalización funcional a las nuevas demandas productivas, surgiendo inevitablemente conflictos de criterios en cuanto a técnicas y materiales empleados.

La manipulación de los centros históricos rayanos presenta una cartografía muy desigual de actuaciones, formas de intervención y resultados nada edificantes, sobre todo en la mayoría de villas y pequeños municipios fronterizos (gallegos, castellano-leoneses, extremeños y andaluces occidentales).

Las problemáticas comunes a estos municipios se concretan en: necesidad de preservación activa y de rehabilitación residencial por falta de habitabilidad e inadecuación de confort de las infra-viviendas; necesidad de renovación total de las infraestructuras básicas; renovación de la arquitectura popular y pérdida de los sistemas constructivos tradicionales por la inadecuada integración de nuevos materiales, formas y volúmenes; necesidad de mantener la escena y el ambiente urbano, a través de la mejora ambiental de la urbanización de los espacios libres y la preservación del mobiliario urbano tradicional (fuentes, lavaderos...).

Fuera de los conjuntos históricos emblemáticos de nuestras ciudades medias con patrimonio monumental, doblemente protegido por la administración central y autonómica, en las villas y pequeños municipios rayanos las políticas de protección del patrimonio, rehabilitación de arquitecturas populares y ordenación urbanística suelen brillar por su ausencia.

A los tradicionales problemas de despoblación y declive económico se une la escasa capacidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico (Delimitaciones de Suelo Urbano en los 80, generalmente convertidas en Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en los 90 y reconvertidas en el 2002 a las nuevas figuras de Planes Generales Municipales) para afrontar la protección del patrimonio natural y cultural y la propia ordenación urbana; a las carencias de planificación y de inventarios patrimoniales se añaden las de gestión urbanística, que hace aguas por todas partes, por incapacidad financiera y técnica-administrativa, adobadas de falta de voluntad política y de veleidades partidistas con fines electorales.

En descargo de los mini-municipios insolventes, hay que reseñar el retraso en la formulación de los marcos jurídico-normativos de protección patrimonial de las Comunidades Autónomas implicadas (Andalucía -1991-; Galicia -1995-; Extremadura -1999- y Castilla y León -2002-) que han contribuido a la carencia de documentos de planeamiento especial de protección, al raquitismo financiero, al fracaso de la rehabilitación (ARIs) y a la desconexión y falta de cooperación interinstitucional entre Consejerías autonómicas implicadas y municipios rayanos en materias patrimoniales y urbanísticas.

Cuando no se ha dispuesto de normativa urbanística y el rango del municipio no ha permitido una adecuada gestión patrimonial ni urbanística por falta de recursos, ésta se ha visto sustituida por el sentido común de las poblaciones que con un cubo de cal y buena voluntad han resuelto problemas de adecentamiento del paisaje urbano.

Nuestros municipios rayanos aparecen dotados de cuantioso patrimonio inmueble, en manos de titulares privados (iglesia) con muy escasas posibilidades para enfrentar su preservación, lo que obliga moralmente a las Administraciones públicas a comprometerse con tan ardua tarea.

Los principales problemas de gestión se concretan en:

- incapacidad financiera y técnica de las Administraciones locales para el control de la edificación, mediante la concesión rigurosa de licencias por falta de disciplina urbanística;

- limitada capacidad de control y tutela de los órganos de la Administración Cultural Regional al carecer la mayor parte de las intervenciones de la preceptiva licencia municipal;
- en municipios de alto nivel de renta, las renovaciones sustitutorias alteran de forma irremediable el perfil urbano y los valores paisajísticos, sobre todo en municipios de marcado interés turístico

En la mayoría de las regiones raanas españolas con mini-municipios inviables, en abandono o despoblados, sobra patrimonio en relación al número de usuarios por agonía biológica, desmantelamiento poblacional y desafectación funcional de un mundo rural en declive al límite de la liquidación por derribo. Tanto los entes públicos (central, autonómico y municipal) como los particulares son incapaces de mantenerlo.

La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, en su Título Preliminar, Art. séptimo, prescribe que *“Los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes...”*.

Ocurre que la LPHE, al referirse a cascos históricos está pensando en la protección de la arquitectura culta de centros urbanos o semi-urbanos, pero no en los pequeños municipios y conjuntos rurales, con sus núcleos genéticos, arquitecturas populares y valores etnográficos. Éstos, como ocurre en el caso de legislación andaluza, únicamente podrán ser protegidos a través de su inscripción específica como “lugares de interés etnológico”, lo que supone la obligación de delimitar su entorno y redactar las instrucciones particulares.

Si bien la LPHE determina la obligatoriedad de redacción de un Plan Especial de Protección para los conjuntos históricos declarados, el cumplimiento de esta orden deja mucho que desear, ya que de los 350 conjuntos históricos españoles, únicamente el 28% dispone de documentos aprobados y operativos. La ausencia de redacción de planeamiento contribuye a la génesis de confusiónismo y arbitrariedad de decisiones entre el municipio, particulares, promotores y técnicos, impidiendo abordar estrategias globales de intervención y gestión. De redactarse podría ser contraproducente, porque el planeamiento no está pensado para proteger un modo de vida, sino para la eficaz administración mercantil del suelo (Benavides, 1997).

Podemos imaginar con relativa facilidad las consecuencias irreversibles de pérdida patrimonial y renovación edificatoria sobre sus arquitecturas vernáculas para municipios menores de 10.000 habitantes a los que no alcanza el planeamiento especial ni la catalogación inherente de su patrimonio cultural en núcleos y términos municipales. En casos extraordinarios, la protección “ambiental” acaba degenerando en fachadismo, desligando la composición arquitectónica de la fachada del resto de la estructura del edificio y de la tipología original, convirtiendo al núcleo en un telón visible falsificado en su interior por banalización de las arquitecturas vernáculas, eso sí, con el entusiasmo de las corporaciones locales.

La única solución posible para salvaguarda de núcleos patrimoniales en declive es la incoación de BIC por vía de urgencia para detener los procesos destructivos, siendo tremendamente respetuosos con los límites y perímetros de protección de los núcleos genéticos, innegociables a la baja.

A este objetivo debe coadyuvar a nivel autonómico los procesos integrados de Ordenación y Coordinación Territorial en cascada: ordenación regional, comarcal, municipal, local y zonal (centro histórico), contenidos en las diferentes Leyes del Suelo y Leyes de Ordenación Territorial. .

La mayoría de la Comunidades Autónomas, a excepción singular de Andalucía, han prestado atención preferente a sus centros históricos emblemáticos, relegando al ostracismo a sus núcleos rurales, hasta el momento presente en que de forma lenta, pero progresiva, avanza el criterio de consideración patrimonial del territorio.

Por regla general, hasta la década de los noventa los pequeños municipios no han dispuesto de documentos de planeamiento de rango superior y ámbito municipal (Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal –NSPM- con los que afrontar la ordenación urbanística del municipio, frente a la ineficacia absoluta de las viejas Delimitaciones de Suelo Urbano (DSU) sin capacidad operativa alguna y responsables del desmantelamiento patrimonial interno y territorial de los municipios.

La inexistencia de planes especiales en conjuntos históricos debería obligar a que cada concesión de licencia precise la autorización de la administración autonómica competente en materia de patrimonio (Consejería de Educación y Cultura o de Cultura y Patrimonio). Desde 1987, la reestructuración de las Comisiones Provinciales de Patrimonio permite depositar una mayor confianza en sus decisiones profesionalizadas.

Finiquitados los años noventa, en el DEBE de la política de rehabilitación española de los dos últimos decenios constatamos las siguientes lagunas que limitan su operatividad:

- tardía recepción de la práctica rehabilitadora en España, que no ha permitido desarrollar instrumentos de análisis, legislativos, de gestión y financiación acordes con la complejidad y costo de estas actuaciones en los centros históricos, lo que unido a la rigidez conservacionista ha dificultado la formulación de unas eficientes políticas de rehabilitación;
- desarrollo desigual de los procesos interregionales e interurbanos, con especial preocupación por los escasos avances en centros menores de regiones deprimidas y peor comunicadas, en los que avanza imparable el proceso de envejecimiento y ghettificación por usos informales;
- insuficiencia de recursos públicos para enfrentar la rehabilitación privada de viviendas en relación a los esfuerzos inversores en rehabilitación de patrimonio; grandes operaciones de rehabilitación privada para demandas solventes (apartamentos, despachos profesionales, galerías comerciales, hostelería) en grandes ciudades españolas, a cargo de empresas especializadas, que recuperan la centralidad (gentrification) con precios sólo al alcance de los nuevos burgueses, a costa del desalojo previo de los antiguos residentes, sustituyendo el ghetto proletario por el de lujo.; escasez de actuaciones públicas ejemplificadoras de rehabilitación residencial y fracaso de las políticas de vivienda de protección oficial en los centros históricos (ÁLVAREZ, 1999);
- falsa identificación de la rehabilitación con la recuperación física de los edificios, dejando de lado la revitalización sociofuncional y ambiental; actuaciones rehabilitadoras de edificios singulares, muy puntuales, con ideas nada claras sobre su destino funcional -en ocasiones disparatadas-,

que obedecen a una casuística de oportunidad y no al plan o estrategia de conjunto de la rehabilitación integrada (ALONSO, 1992). Determinadas campañas públicas de recuperación de las señas de identidad han revestido resultados distintos: acondicionamiento de espacios libres, ajardinamientos, pavimentaciones y mobiliario urbano de pésimo gusto, hasta el descontrol y banalización de actividades lúdicas (movida);

- planeamiento general y especial inoperante, por falta de recursos, y descoordinación con las CC. AA, con lagunas inmensas instrumentales y de gestión que bloquean e hipotecan las prácticas rehabilitadoras, por falta de experiencia técnica, déficit de recursos humanos profesionales, pasividad funcionarial y tribalismo político.

## **5. CONCLUSIONES**

Este complejo proceso de planificación estratégica transfronteriza, territorial, urbanística, patrimonial y turística, va a exigir en el futuro inmediato:

- conocimiento integrado del proceso histórico de organización del territorio rayano por las diferentes culturas productoras del mismo;
- investigación minuciosa y generación de bases de datos comparados, bajo tratamiento de las nuevas técnicas informáticas (SIGs) para la emisión de propuestas operativas para justificar los objetivos concretos del planeamiento y de la gestión;
- análisis minucioso de los comportamientos de los múltiples agentes que intervienen en la ordenación territorial;
- arbitraje político sobre factores decisivos económicos y socioculturales y lecturas interdisciplinares, sobre las que el poder político establezca sus objetivos de gestión del territorio;
- concreción de las formas de intervención en el territorio, para los que se precisa de un soporte científico y técnico que sepa establecer las relaciones causales entre los diversos objetivos de los programas políticos y entre esos objetivos y los medios disponibles;
- Programa Estratégico de actuaciones e intervenciones, adecuado a los habitantes y al medio.

### **En consecuencia:**

- han periclitado los caducos conceptos de ciudad y región, ya que la ciudad actual es parte de un sistema complejo de relaciones, proyectadas sobre un dilatado territorio, mayor que su mero contexto físico, manifestándose en intensas interacciones ambientales, económicas, políticas y sociales. La raya/raia ha dejado de ser una barrera política-administrativa para convertirse en un territorio transfronterizo de interacciones recíprocas, integración y cooperación.
- el territorio rayano es algo más que un fragmento de naturaleza con el que debemos mantener unas sanas relaciones ecológicas; es una dimensión básica de la formación social y económica de cada pueblo, con capacidad acumulativa de conservar la memoria. Es una dimensión histórica de nuestras estructuras sociales y productivas y de nuestras superestructuras culturales, que se expresa simultáneamente en leyes naturales y sociales.

- ¿Qué hacer con este territorio? Por supuesto protegerlo, por imperativo cultural indiscutible e incluirlo en una lógica económica moderna (turismo cultural) que contribuya a crear sinergias económicas para su mantenimiento sostenible;
- debemos desterrar las obsoletas ideas de que el proceso de construcción del territorio rayano alcanzó su mayor expresión en épocas históricas cuando la tierra dominaba como factor de producción, y que del campo (lo rural quedó para siempre congelado desde entonces) no pueden esperarse nuevas aportaciones, porque ya no es un espacio de innovación, porque las tecnologías sólo pueden venir de fuera, desde lo urbano dominado hoy por el capital financiero neoliberal, de modo que toda mirada a lo territorial supone un retroceso, una renuncia al progreso;
- Conservarlo como escenificación histórica de un mundo curioso es renunciar a reintroducir en la sociedad el conjunto de valores que lo rodean.

Resultan obligados los acuerdos multi-institucionales entre las CC AA y las Diputaciones Provinciales (RUIZ, 2000) arbitren ayudas a propietarios (personas físicas o jurídicas, públicas y privadas sin ánimo de lucro) para financiar políticas de conservación y preservación activa del patrimonio inmueble en pequeños municipios:

- Convenio con Universidades para prospecciones arqueológicas
- Programa de iluminación de monumentos
- Ayudas a la rehabilitación de construcciones y elementos de arquitectura vernácula (palomares, molinos, cementerios, chozos, pozos, bodegas, fuentes...), catalogada en el planeamiento urbanístico (Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Planes Especiales de Protección).
- Convenio para la reparación de iglesias.
- Adquisición de bienes, al objeto de incremento del patrimonio mueble;
- Edición de publicaciones sobre el patrimonio;
- Integración de los Programas de Formación de Técnicos en Rehabilitación y Restauración de Patrimonio (Escuelas-Taller) en los Programas de Empleo.

Hoy el falso “progreso” se asocia al desarrollo urbano de base capitalista neoliberal y a las *topcities* de la pasarela globalizadora (Roch), negándole al resto del territorio su existencia y diversificación. Ahora bien, por mucho que las ciudades globales se levanten sobre sus quebradizos pedestales, todo estará cubierto por un fino tejido territorial milenario, siempre en evolución.

Frente a la anomía y la homogeneidad de la globalización, a la raya/raia ibérica le queda la resistencia cultural y el derecho a la identidad propia de dos países mediterráneos y atlánticos, pioneros de la urbanización mundial, con patrimonio territorial y urbano casi intacto, y, sobre todo, con HISTORIA “el gran lujo de los europeos pobres”.

## ANEXO I

### CIUDADES Y VILLAS RAYANAS, ABALUARTADAS Y FORTIFICADAS.

| REGIÕES, CIDADES, VILAS E ALDEIAS RAIANAS    | REGIONES, CIUDADES Y VILLAS RAYANAS |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>MINHO</b>                                 | <b>GALICIA</b>                      |
| Caminha                                      |                                     |
| Vila Nova de Cerveira                        |                                     |
| Valença do Minho                             | Tui                                 |
| Monção                                       | Salvaterra de Miño                  |
| Melgaço                                      |                                     |
| Castro Laboreiro                             |                                     |
| Piconha                                      |                                     |
| Portelho                                     |                                     |
| Montalegre                                   | Monterrei                           |
| Chaves                                       | Verín                               |
| Monforte de Río Livre                        |                                     |
| Vinhais                                      |                                     |
| <b>TRAS-OS-MONTES</b>                        | <b>CASTILLA Y LEÓN</b>              |
| Bragança                                     | Puebla de Sanabria                  |
| Outeiro                                      | Alcañices                           |
| Vimioso                                      | Carbajales de Alba                  |
| Miranda do Douro                             | Zamora                              |
| Penha Roia                                   |                                     |
| Mogadouro                                    | Fermoselle                          |
| Freixo de Espada a Cinta                     | Ledesma                             |
| <b>BEIRA ALTA</b>                            |                                     |
| Castelo Rodrigo                              | Sobradillo                          |
|                                              | San Felices de los Gallegos         |
| Almeida                                      | (Real Fuerte de la Concepción)      |
| Castel Bom                                   | Ciudad Rodrigo                      |
| Castelo Mendo                                |                                     |
| Guarda                                       |                                     |
| Villar Maior                                 |                                     |
| Sabugal                                      | La Alberguería                      |
| <b>BEIRA CENTRAL</b>                         | <b>ALTA EXTREMADURA</b>             |
| Alfaiates                                    | Puerto Perales                      |
| Sortelha                                     | Trevejo                             |
| Penamacor                                    | Salvaleón                           |
| Monsanto                                     | Moraleja                            |
| Penha García                                 |                                     |
| Monfortinho                                  |                                     |
| Salvaterra                                   | Zarza de Alcántara                  |
| Segura                                       | Alcántara                           |
| Zebreira                                     |                                     |
| Castelo Branco                               |                                     |
| <b>Aldeias históricas beirenses</b>          |                                     |
| <i>Almeida</i> (ciudadela abaluartada)       |                                     |
| <i>Castelo Mendo</i> (murallas del castillo) |                                     |
| Belmonte (castillo)                          |                                     |
| Celorico da Biera (castillo)                 |                                     |
| <i>Linhares</i> (castillo)                   |                                     |
| <i>Castelo Rodrigo</i> (murallas)            |                                     |
| <i>Castelo Novo</i>                          |                                     |
| <i>Idanha-a-Velha</i>                        |                                     |
| <i>Monsanto</i>                              |                                     |
| <i>Penha García</i> (castillo)               |                                     |
| <i>Marialva</i> (ciudadela medieval)         |                                     |
| <i>Sortelha</i>                              |                                     |
| Trancoso (plaza de armas medieval)           |                                     |
| <b>ALTO ALENTEJO</b>                         |                                     |
| Alpalhão                                     |                                     |
| Marvão                                       | Valencia de Alcántara               |
| Castelo de Vide                              |                                     |
| Portalegre                                   |                                     |
| Alegrete                                     |                                     |
| Arronches                                    |                                     |
| <b>ALENTEJO CENTRAL</b>                      | <b>BAJA EXTREMADURA</b>             |
| Ouguela                                      | Alburquerque                        |

|                |                      |
|----------------|----------------------|
| Campo Maior    |                      |
| Elvas          | Badajoz              |
| Estremoz       | Terena               |
| Juromenha      | Olivenza             |
| Évoramonte     |                      |
| Évora          |                      |
| Alandroal      | Alconchel            |
| Estremoz       |                      |
| Monsaraz       |                      |
| Mourão         |                      |
| Moura          |                      |
| Beja           |                      |
| Serpa          |                      |
| Mértola        |                      |
| <b>ALGARVE</b> | ANDALUCÍA (HUELVA)   |
| Alcoutim       | Sanlúcar de Guadiana |
| Castro Marim   | Ayamonte             |
|                |                      |

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA. VV. *Territorio y Patrimonio. Revista Ciudades*. 4. Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998. 269 pp.
- ABAD LICERAS, J. M. *Urbanismo y Patrimonio Histórico*. Madrid, 2000.
- ALCÁZAR, G. "La protección de los cascos históricos como herramienta de diseño urbano". *Revista Urbanismo-COAM*, 9. Madrid, 1990.
- ALEGRE ÁVILA, J. M. "El Ordenamiento protector de los bienes de interés cultural: Consideraciones sobre su ámbito y límites. La perversión de las técnicas jurídicas de protección". En *Estudios sobre la Constitución española*, II. Madrid, 1991.
- ALEGRE ÁVILA, J. M. *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. II vols. Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.
- ALONSO IBÁÑEZ, M. R. *El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural*. Civitas, Madrid, 1992.
- ALONSO IBÁÑEZ, M. R. *Los espacios culturales en la ordenación urbanística*. Madrid, 1994.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L. *Estudios sobre el Patrimonio Histórico*. Civitas, Madrid, 1989.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L. *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*. Madrid, 1992.
- ANDRÉS ORDAX, S. (Dir.) et alii. *Monumentos artísticos de Extremadura*. Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. Editora Regional de Extremadura, Mérida 1995. 673 pp. (Primera edición, 1986).
- ANTÓN CLAVÉ, S. "La gestión municipal del patrimonio cultural y monumental". *La administración turística del municipio en España: com plejidad y diversidad*. III Congreso de la AECIT, Gijón, 1996.
- BARRERO CANTALAPIEDRA, M<sup>a</sup> L. "Las políticas de Patrimonio Histórico Artístico desde la perspectiva autonómica". En MILLARUELO, J. y ORDUÑA, E. (Coords.). *Patrimonio Artístico. Protección de Conjuntos y Edificios Históricos*. Ciudad Argentina, Ayuntamiento de Valladolid, OICI, Caja Rural, Buenos Aires 2000, pp. 39-58.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico*. Ed.Civitas-Instituto Gracia, Oviedo, 1990.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. "Los Conjuntos Históricos de Andalucía y el planeamiento de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía". *Revista Andaluza de la Administración Pública*, 16. Sevilla, 1993.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. "Patrimonio Cultural y organización administrativa". *Revista Andaluza de Administración Pública*, 21. 1995.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. "La propiedad cultural en España". En BARNES VÁZQUEZ, J. *Propiedad, expropiación y responsabilidad*. Madrid, 1995.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. "La alteración de alineaciones en los Conjuntos Históricos. La interpretación del artículo 21.3 de la Ley del Patrimonio Histórico Español. (A propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1999)". *Patrimonio Cultural y Derecho*, 3. 1999.
- BASSOLS COMA, M. "El patrimonio histórico español: aspectos de su régimen jurídico". *Revista de Administración Pública*, 114. Madrid, 1987.
- BASSOLS COMA, M. "Instrumentos legales de intervención urbanística en los Centros y Conjuntos Históricos". *Revista de Derecho Urbanístico*, 118. Madrid, 1990, pp. 13-52.
- BECERRA GARCÍA, J. M. "Sobre la conservación de los centros históricos en Andalucía". *Cuadernos. Indicadores para la evaluación del estado de conservación de Ciudades Históricas*. IX. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Comares Editorial, Granada, 1999, pp. 67-84.
- BELADIEZ ROJO, M. "Régimen especial de protección de los inmuebles del Patrimonio Histórico Español". En MUÑOZ MACHADO, S. *Tratado de Derecho Municipal*, II. Madrid, 1988.
- BENAVIDES SOLIS, J. "La arquitectura vernácula, una memoria rota". En *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 20. Año V, Septiembre. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1997, pp. 60-64.
- BENÍTEZ DE LUGO, F. *El Patrimonio Cultural Español*. Granada, 1995.
- BENSUSAN MARTÍN, M. P. *La protección urbanística de los bienes inmuebles históricos*. Granada, 1996.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. *Estructura y paisaje urbano de Cáceres*. Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura. Delegación de Cáceres, Madrid, 1982. 375 p.

- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.-J. "El comercio en los centros históricos de las ciudades españolas". En BERNAL SANTA OLALLA, B. (Coord<sup>a</sup>). *Revitalización funcional del centro históricos. Un reto de las ciudades históricas*. Universidad de Burgos, Burgos, 1999, pp. 67-83.
- CARO BAROJA, J. *Paisajes y ciudades*. Taurus. Madrid, 1991.
- CASTILLO OREJA, M. Á. "Planeamiento urbanístico y conservación del patrimonio cultural: experiencias en la Comunidad de Madrid". En AA. VV. *Congreso Ciudades Históricas Vivas: Ciudades del Pasado: previvencia y desarrollo. Ponencias y Comunicaciones*. Tomo II. Junta de Extremadura, Mérida, 1998, pp. 271-277.
- CASTILLO RUIZ, J. *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural*. Universidad de Granada, Granada, 1997.
- COMBARROS AGUADO, A. "Planes Especiales en Castilla y León. Objetivos y consecuencias". En IGLESIAS GIL, J. M. (Ed.). *Cursos sobre el Patrimonio Histórico*, 1. Universidad de Cantabria y Ayuntamiento de Reinosa, Santander, 1997, pp. 253-266.
- CONSEJERÍA DE CULTURA-JUNTA DE ANDALUCÍA. *Plan General de Bienes Culturales de Andalucía (1996-2000)*. Sevilla, 1997.
- CONSEJERÍA DE CULTURA-JUNTA DE ANDALUCÍA. "La política de conservación del patrimonio histórico de Andalucía". En AA. VV. *Actas del 4º Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial*. OCPM, Évora, 1997.
- CORCHERO, M. "La protección del patrimonio arquitectónico en la legislación de Extremadura". En AA. VV. *Urbanismo y Patrimonio Histórico. Ciudad Artística y Calidad Urbana*. Ayuntamiento de Cáceres, Cáceres, (15 a 17 de diciembre de 2000). (Inédito). 60 pp.
- FARIÑA TOJO J. "La protección de nuestras ciudades históricas. Un análisis de su evolución". *Revista de Derecho Urbanístico*, 155. Madrid.
- FARIÑA TOJO J. *La protección del patrimonio urbano. Instrumentos normativos*. Madrid, 2000.
- FERNÁNDEZ, T. R. "La legislación sobre patrimonio histórico-artístico. Balance de la situación de cara a su reforma". *Revista de Derecho Urbanístico*, 60. Madrid,
- FERNÁNDEZ DE GATTA, D. "La protección del Patrimonio Histórico en la legislación autonómica". *Patrimonio Cultural y Derecho*, 3. Madrid, 1999.
- FERNÁNDEZ, A. y SANTOS, E. "Turismo y patrimonio histórico en Andalucía: magnitudes generales y estrategias de planificación". En *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles. Cambio turístico y nuevos procesos territoriales*. 28, 2º semestre. AGE, Madrid, 1999, pp. 119-134.
- FORONDA ROBLES, C. "El patrimonio rural como activo cultural y turístico". En MORALES MATOS, G. (Ed.). *Actas Turismo y Ciudad*. AGE, Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria, 2000, pp. 61-66.
- GAGO DÁVILA, J. "Diez años de nueva gestión urbanística: balance y perspectivas". En AA. VV. *1979-1989. 10 años de planeamiento urbanístico en España*. MOPU, Madrid, 1990, pp. 163-172.
- GARCÍA-BELLIDO, J. "Problemas urbanísticos de la Ley del Patrimonio Histórico español: un reto para el urgente desarrollo legislativo autonómico". *Ciudad y Territorio*, 78-4, Madrid, 1988, pp. 3-22.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. et al. *Rehabilitación integrada de Cudillero*. Servicio de Publicaciones del MOPU, Oviedo, 1982. 308 pp.
- GARCÍA GARCÍA, M. J. *La conservación de los inmuebles históricos a través de técnicas urbanísticas y rehabilitadoras*. Elcano, 2000.
- GARCÍA GRINDA, J. L. "Turismo y rehabilitación del patrimonio natural y sociocultural en zonas de interior" *¿España, un país turísticamente avanzado?*. AECIT, Marbella, 1995, pp. 115-143.
- GARCÍA GRINDA, J. L. "El Camino de Santiago: Conjunto Histórico Territorial. Patrimonio, Planeamiento Urbanístico y Gestión". En LÓPEZ TRIGAL, L. (Dir.). *Ciudades y Villas Camineras Jacobeas. III Jornadas de Estudio y Debate Urbanos*. Universidad de León, León, 2000, pp. 113-132.
- GARCÍA NART, M. "La intervención en los Centros Históricos". En AA. VV. *1979-1989. 10 años de planeamiento urbanístico en España*. MOPU-ITUR, Madrid, 1990, pp. 105-116.
- GARCÍA, P. y PENDAS, B. *El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español*. Madrid, 1986.
- GONZÁLEZ-VARAS, S. *La rehabilitación urbanística*. Pamplona, 1998.
- GONZÁLEZ VARAS, L. *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid, 1999.

- GOY DIZ, A. "Algunas consideraciones sobre la Ley del Patrimonio Cultural de Galicia". En AA. VV. *V Jornadas de Rehabilitación de Edificios Antiguas*. Junta de Extremadura, Ayuntamiento de Almendralejo. Almendralejo, 1996, pp. 209-229..
- GOY DIZ, A. "Situación de los cascos antiguos gallegos: intervenciones en los últimos años". En AA. VV. *Congreso Ciudades Históricas Vivas: Ciudades del Pasado: pervivencia y desarrollo. Ponencias y Comunicaciones*. Tomo II. Junta de Extremadura, Mérida, 1998, pp. 335-338.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. *Sistema de Ciudades. Andalucía*. Dirección General de Ordenación del Territorio, Consejería de Política Territorial, Sevilla, 1986, 2. vols.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. *Legislación sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía*. Junta de Andalucía, Servicio de Publicaciones y BOJA, Consejería de la Presidencia, Sevilla, 1991. 151 pp.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. *Jornadas sobre experiencias de planeamiento en Centros Históricos*. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 1996.
- LARUMBE BIURRUN, P. M. "La figura del Plan Especial. Legislación sobre centros históricos". *Revista de Derecho Urbanístico*, 57. Madrid, 1978, pp. 47 y ss.
- LEDRUT, R. *Les images de la ville*. Anthropos, Paris, 1973. 202 pp.
- LÓPEZ BRAVO, C. *El patrimonio cultural en el sistema de derechos fundamentales*. Sevilla, 1999.
- LÓPEZ BRAVO, C. "Los bienes culturales en el Derecho estatal y autonómico de España". *Patrimonio Cultural y Derecho*, 3. Madrid, 1999.
- LÓPEZ JAÉN, J. "Sobre los Conjuntos Históricos españoles". *Ciudad y Territorio*, 85. Madrid, 1990, pp. 325-334.
- LÓPEZ JAÉN, J. "Los Centros Históricos españoles entre la realidad y la legalidad". *Urbanismo*, 9. COAM, Madrid, 1990, pp. 14-24.
- LÓPEZ TRIGAL, L. "Políticas de rehabilitación de las ciudades y villas camineras de León". En TORRES, M<sup>a</sup>. P.; PÉREZ, A.; LOIS, R. C. (Eds.). *Los Caminos de Santiago y el territorio*. Xunta de Galicia, Santiago, 1993, pp. 755-768.
- LYNCH, K. *La imagen de la ciudad*. Gustavo Gili, Barcelona, 1985. 227 pp.
- MADERA DONOSO, M. "Pervivencia y desarrollo: acciones y propuestas sobre los centros históricos de Extremadura". En AA. VV. *Congreso Ciudades Históricas Vivas: Ciudades del Pasado: pervivencia y desarrollo. Ponencias y Comunicaciones*. Tomo II. Junta de Extremadura, Mérida, 1998, pp. 309-320.
- MARTÍN GIL, F. "Nuevas formas de turismo en los espacios rurales españoles". *Estudios Turísticos*, 122. Instituto de Estudios Turísticos, Madrid, 1996, pp. 15-39.
- MENÉNDEZ REXACH, A. "Los planes especiales de protección del patrimonio histórico". En SÁNCHEZ GOYANES, E. *Vivir las Ciudades Históricas. Urbanismo y Patrimonio Histórico*. Fundación 'la Caixa', Ávila, 1999.
- MÉRIDA RODRÍGUEZ, M. "Aproximación a la valoración de los paisajes urbanos en el conjunto territorial". En RAMOS, A.; PONCE, G.; DÁVILA, J. M. *II Jornadas de Geografía Urbana*. Universidad de Alicante y A.G.E., Alicante, 1995, pp. 268-77.
- MILLARUELO, J. y ORDUÑA, E. (Coords.). *Patrimonio Artístico. Protección de Conjuntos y Edificios Históricos*. Ciudad Argentina, Ayuntamiento de Valladolid, OICI, Caja Rural, Buenos Aires 2000. 248 pp.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. *La política de rehabilitación urbana en España: evolución, experiencias y efecto*. Instituto de Territorio y Urbanismo, Madrid, 1990. 172 pp.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. *Planes Especiales de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Problemática del reparto de cargas y beneficios*. Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, Madrid, s/f.
- NAVARRO SEGURA, M. I. "La validez de una política de defensa de los Centros Históricos: aspectos legales y de ordenación". *Ciudad y Territorio*, 77-3. Madrid, 1988, pp. 51-57.
- NEUMAN, M. "La imagen y la ciudad". *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 104. Ministerio de Fomento, Madrid, 1995, pp. 377-394.
- PAREJO ALFONSO, L. "Un problema crucial de la ordenación urbanística en la hora actual: la relación plan general-plan especial. A propósito de la formación de una doctrina jurisprudencial sobre el mismo". *Revista de Derecho Urbanístico*, 89. Madrid, 1984.
- PÉREZ MORENO, A. "El postulado constitucional de la promoción y conservación del patrimonio histórico-artístico". *Revista de Derecho Urbanístico*, 119. Madrid, 1990, pp. 13-41.

- POL MÉNDEZ, F. "La recuperación de los centros históricos: los debates abiertos". En GARCÍA, J. S. y TROITIÑO, M. Á. (Coords.). *Vivir las ciudades históricas: recuperación integrada y dinámica funcional*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha y Fundación "la Caixa", Cuenca, 1998, pp. 23-55.
- PIZARRO GÓMEZ, F. J. "Política monumental en Extremadura. Criterios, actuaciones y perspectivas". En AA. VV. *V Jornadas de Rehabilitación de Edificios Antiguas*. Junta de Extremadura, Ayuntamiento de Almendralejo. Almendralejo, 1996, pp. 185-207.
- PORTO REY, E. "De la conservación individualizada del Patrimonio inmobiliario a su Rehabilitación integrada en el planeamiento urbano". *Revista de Derecho Urbanístico*, 109, julio-agosto y septiembre, Madrid, 1988.
- PORTO REY, E. et alii. *Planeamiento y gestión urbanística en pequeños municipios*. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Madrid, 1983. 167 pp.
- PRIETO DE PEDRO, J. "Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución". En *Estudios sobre la Constitución española*, II. Madrid, 1991.
- QUIRÓS LINARES, F. *Las ciudades españolas en el siglo XIX. Vistas de ciudades españolas de Alfred Guesdon. Planos de Francisco de Coello*. Editorial Ámbito, Valladolid, 1991. 315 pp.
- RIDRUEJO DE ROS, D. "Los pueblos abandonados. Algunas reflexiones". En IGLESIAS GIL, J. M. (Ed.). *Cursos sobre el Patrimonio Histórico*, 3. Universidad de Cantabria y Ayuntamiento de Reinosa, Santander, 1997, pp. 305-317.
- ROCA ROCA, E. "En torno al entorno de los bienes del Patrimonio Histórico Artístico (Especial referencia a la legislación de Andalucía)". En AA. VV. *Beni Culturali e Comunità Europea*. Milán, 1994.
- RUIZ MEDRANO, R. "La política conservacionista en los pequeños municipios". En MILLARUELO, J. y ORDUÑA, E. (Coords.). *Patrimonio Artístico. Protección de Conjuntos y Edificios Históricos*. Ciudad Argentina, Ayuntamiento de Valladolid, OICI, Caja Rural, Buenos Aires 2000, pp. 75-93.
- SAMBRICIO, C. *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración*. Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Madrid, 1991. 2 vols. 601 + 256 pp.
- SÁNCHEZ GOYANES, E. "La protección del patrimonio cultural en el Derecho Español. Especial referencia a las competencias municipales". En SÁNCHEZ GOYANES, E. *Vivir las Ciudades Históricas. Urbanismo y Patrimonio Histórico*. Fundación 'la Caixa', Ávila, 1999.
- SANZ-PASTOR, C. J. "Reflexiones sobre la protección del Patrimonio Cultural Inmobiliario, mediante planes de Urbanismo". *Revista de Derecho Urbanístico*, 88. Madrid, 1984, pp.13 y ss.
- SOLÁ-MORALES, I. "La posibilidad de la arquitectura popular". *PERIFERIA. Revista de Arquitectura*, 2. Colegios Oficiales de Arquitectos del Oeste español y Canarias, Sevilla, 1984, pp. 5-9.
- TROITIÑO VINUESA, M. Á. "Multifuncionalidad e Innovación en la Gestión de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad". Ponencia del *V Simposium Internacional de la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial: La Innovación en la Gestión*. OCPM, Santiago de Compostela, 1999.
- VICENTE DOMINGO, J. "Consideraciones sobre la relación entre planeamiento territorial de ordenación y el planeamiento especial en la legislación urbanística actual". *Revista de Derecho Urbanístico*, 94. Madrid, 1985, pp. 65 y ss.
- ZOIDO NARANJO, F. "Las ciudades medias en Andalucía". En AA. VV. *Jornadas sobre las Ciudades Medias*. 1992, pp. 7-16.

